



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIIa. REGION DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
Tesorería

REF: AUTORIZA BINGO BAILABLE CON VENTA DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS A ORGANIZACIÓN QUE
INDICA EN LUGAR Y FECHA QUE SEÑALA.

DECRETO N° 888

LAGO VERDE,

09 JUN 2016

VISTOS: La solicitud recibida con 03 de junio de 2016 de la Agrupación Mujeres Rurales de Lago Verde mediante el cual solicita permiso para realizar Bingo bailable con venta de bebidas alcohólicas y comestibles los días 11 y 12 de junio del 2016 en la escuela local, El Informe de Factibilidad del Retén de Lago Verde (F), N° 049, Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal, aprobada por D.A. N° 289/2003, Lo previsto en el Art. N° 8 inciso 6° de esta Ordenanza, y **TENIENDO PRESENTE** las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, y sus posteriores modificaciones, El Acta Constitutiva del H. Concejo Municipal de Lago Verde del 06 de diciembre del 2012.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a la Agrupación de Mujeres Rurales de Lago Verde, para realizar Bingo bailable con venta de Bebidas alcohólicas y comestibles en la escuela de la localidad el día 11 de junio a partir de las 17:00 Hrs. Y hasta las 04:00 hrs. De la madrugada del día 12 de junio del 2016, conforme a lo solicitado y señalado en los Vistos.
- 2.- **DEJESE** exenta del pago por concepto de derecho municipal conforme a lo solicitado y autorizado.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda y **ARCHIVESE**.-



ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De Partes y Archivos
c.c. Carabineros de Lago Verde
c.c. Tesorería
c.c. Interesados
NOL/ACM/MMH/rmh

PROVIDENCIA

REF.: Presidenta Ag. Mujeres Rurales. Solicita. N° 980 03 JUN 2016Pase a: Herrera Sr. Reano
☐ Anexar Datos
☒ Verlo con Sr. Alcalde
☐ Téngase Presente
☐ Archivo Depto.
☐ Archivo General

☐ Su Consideración
☐ V° B° Hecho, Vuelva
☐ Dar Respuesta
☐ Pres. Por Respuesta
☐ Pronto Pago

OBSERVACIONES

Respondido el:

Ord. N°

Firmas

GRAFFO DIENST LTDA. Fonos: 215200 - O.T. 20212

**Para: don Nelson Opazo López alcalde de la Ilustre
Municipalidad de Lago Verde.**

De: Rudy Bohle presidenta de la agrupación de mujeres
rurales de Lago Verde.

Estimado sr alcalde, esperando que se encuentre usted muy bien de salud, ya es de su conocimiento que nosotras las mujeres de la agrupación de mujeres rurales, estamos organizando un bingo bailable para el 11 de junio con el único propósito de reunir fondos para la compra de forraje, ya que estamos muy preocupadas por la sequía que nos viene afectando desde hace mucho tiempo atrás y por la falta de preocupación que tiene la autoridad del agro respecto a esta situación que nos afecta a todos los campesinos de la localidad, por ese motivo nosotras las mujeres de la agrupación formamos un comité de 12 socias las que tenemos animalitos para trabajar en conjunto para poder reunir recursos para la compra de forraje le cuento esto porque una vez más necesitamos de su apoyo, para que realicemos nuestro bingo bailable, vamos a tener venta de comestible bebestible y bebidas alcohólicas, si fuese posible nos diera el permiso exentó de pago a partir de las 17:00hrs hasta las 04:00hrs de la madrugada se realizara en el colegio de nuestra localidad, les estaríamos una vez mas muy agradecidas de contar con su apoyo, esperamos tener una buena acogida a nuestra petición, nos despedimos muy cordialmente de usted .atte. Comité agrupación de mujeres rurales de Lago Verde, 03-06-2016.

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
OFICINA DE PARTES

Notado.....

N° 980 Fojas.....

Fecha 03 JUN 2016

ORD: 35 /

ANT. : Solicitud.-

MAT.: Lo que indica.-

LAGO VERDE, 07 JUN 2016

DE: ENCARGADA DE TESORERIA I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A : JEFE DE RETEN CARABINEROS DE LAGO VERDE (F)

- 1.- En atención a la solicitud de permiso para realizar Bingo bailable con venta de bebidas alcohólicas en la escuela local el día sábado 11 de mayo del 2016, a partir de las 17:00 hrs. Y hasta las 04:00 hrs de la madrugada del día 12 de mayo del 2016 actividad a realizar por la Sra. Rudy Bohle H., Presidenta Agrupación Mujeres Campesinas de Lago Verde; por lo anterior, solicito Informe de Factibilidad para dar curso a dicha solicitud.-
- 2.- Lo anterior conforme a lo establecido en la ley.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MONICA MILLACURA HUEIQUEL
ENCARGADA TESORERIA

DISTRIBUCION

Sr. Jefe de Reten Carabineros Lago Verde (F)
cc. Tesorería

OBJ.: INFORME DE FACTIBILIDAD: Se remite.

REF.: 1.- Oficio Ord. N° 35 del 07.06.2016, de
la Ilustre Municipalidad de Lago
Verde, y
2.- Artículo 8° de la Ley de Alcoholes
N° 19.925.-

NRO. 49.-/

LAGO VERDE, 08 de Junio del 2016.-

DE : RETEN DE CARABINEROS LAGO VERDE (F).

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.
- **Tesorería Municipal** -

LAGO VERDE:

De conformidad al documento indicado
en el epígrafe de la referencia, al respecto se informa a esa Ilustre Municipalidad:

Que, el Jefe de Retén que suscribe,
procedió a inspeccionar el Gimnasio de la Escuela José Miguel Carrera de esta
localidad, lugar donde se llevará a efecto el "**BINGO BAILABLE, CON VENTAS DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS**", el que se llevará a afectó el día Sábado 11.06.2016,
desde las 17: 00 a 04:00 horas del día 12 del presente mes, organizado por
Agrupación de Mujeres Campesinas de esta Localidad, siendo representada por la
Sra. **RUDY BOHLE H.**

Que, la referida representante, y
encargado de la Organización de esta actividad benéfica, firmaron un Acta de
Compromiso, en la cual se responsabilizan de los aspectos sociales y legales que
Carabineros recomienda su consideración,

Conforme lo anterior y en concordancia
al Artículo 8° de la Ley de Alcoholes, se procedió a confeccionar el Informe de
Factibilidad, el cual se remite al presente oficio, adjuntando a su vez el Acta de
Compromiso señalada más arriba.

Es cuanto se informa y remite al respecto.

Ant. ____ /
RCAM/roam.
DISTRIBUCION:
1.-1. Municipalidad Lago Verde
2.- Archivo Retén

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
OFICINA DE PARTES

N° Fojas

Fecha 09 JUN 2016



RAMON C. ARANEDA MORALES
Suboficial de Carabineros
JEFE RETEN

**INFORME DE FACTIBILIDAD PARA AUTORIZAR
BINGO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS, EN RECINTO DE LA ESCUELA
"JOSÉ MIGUEL CARRERA", DE ESTA LOCALIDAD.**

INFORME N° 04.-/

LAGO VERDE, 08 Junio 2016.-

1.- ORGANIZADOR DEL EVENTO: Sra. Rudy Bohle H, Presidenta Agrupación Mujeres Campesinas de Lago Verde, quien quedará como en cargado de la Organización del Bingo Bailable en cuestión.

2.- FECHAS Y HORAS DEL EVENTO: Se llevará el día Sábado 11.06.2016., a contar desde las 17:00 horas y hasta las 04:00 horas del día domingo 12.06.2016.

3.- LUGAR DONDE SE EFECTUARIA EL BENEFICIO: En el Gimnasio de la Escuela "José Miguel Carrera", emplazada en calle Valle Quinto N° 172 de la localidad de Lago Verde, distante a unos 100 metros al Sur de este Destacamento (F), dependencia, que se encuentra compuesta de material mixto, madera, internit y metal, con capacidad de una 150 personas aproximadamente, mantiene una vía de escape abierta, ante cualquier emergencia o siniestro que se presente.

4.- TIPO DE EVENTO: Se trata de un **Bingo Bailable**, el cual dada las fechas se realizará con ventas de bebidas alcohólicas.

5.- OBSERVACIONES: Se deben considerar los siguientes aspectos:

- SE PROHIBE EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.
- CONSIDERAR LAS NORMAS DE LA LEY N° 19.419 Y SUS MODIFICACIONES EN LA LEY N° 20.105.
- MANTENER PRESENTE LAS NORMAS DE LA LEY N° 19.419 Y SUS MODIFICACIONES EN LA LEY N° 20.105.
- SE DEBE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 288° BIS DEL CÓDIGO PENAL.
- EL ASPECTO SANITARIO, DEBE SER VERIFICADO POR EL SERVICIO DE SALUD.

6.- RECOMENDACIONES:

6.1.- Mantener una comisión de seguridad compuesta por a lo menos (03) tres integrantes de designados por la Organización del Evento; los que deberán mantener en todo momento un correcto comportamiento, en el sentido que no podrán ingerir bebidas alcohólicas mientras dure la referida actividad.

6.2.- Mantener despejada la puerta posterior, en caso de ser utilizada como vía de evacuación.

6.3.- Mantendrá un vehículo con conductor en condiciones de poder trasladar algún posible lesionado u otra emergencia que pueda surgir, quien tampoco podrá ingerir bebidas alcohólicas mientras dure el citado Bingo Bailable.

6.4.- No se venderán bebidas alcohólicas a menores de edad ni a personas que se encuentren ebrias, a quienes la Comisión de Seguridad y control les solicitará hacer abandono del Local, de lo contrario se solicitará el apoyo de Carabineros para la adopción del procedimiento de rigor.

6.5.- Las personas tienen que tener presente que conforme lo señala claramente la Ley, no podrán portar armas cortantes o punzantes cuando concurren a espectáculos públicos, en establecimientos de enseñanza o transiten por vías o espacios públicos, como asimismo, en áreas urbanas, cuando no pueda justificar razonablemente su porte, sobre todo en el presente Bingo Bailable, habida consideración que en esta actividad habrá expendio de bebidas alcohólicas, las que deben consumirse en el mismo local.

6.6.- Se mantendrán (03) tres extintores de 06 Kg cada uno, todos a base de polvo químico seco, los que deberán encontrarse uno en el acceso al lugar y el otro en el mesón de ventas para ser usado en cualquier lugar del salón de baile.

6.7.- Verificar el aspecto sanitario, para ello solicitará un informe evacuado por la encargada de Salud de la Comuna Lago Verde.

7.- CONCLUSIÓN: Se concluye y conforme a los antecedentes expuestos por los organizadoras, la inspección ocular efectuada a las instalaciones por parte de este Jefe de Retén, el recinto SI reúne las condiciones para realizar el Bingo Bailable, con ventas de bebidas alcohólicas, haciéndose presente que se contraviene lo dispuesto en el Art. 4º, inciso 2, de la Ley de Alcoholes, en actual vigencia, quedando bajo la responsabilidad de la Organización de este evento, cualquier situación anormal que se produzca en los horarios preestablecidos.

LAGO VERDE, 08 de Junio del 2016



RAMON C. ARANEDA MORALES
Suboficial de Carabineros
JEFE RETEN

ACTA DE COMPROMISO

En Lago Verde a 08 días del mes de Junio del 2016, el **Sra. Rudy Bohle H.**, en representación de la Agrupación Mujeres Campesinas de Lago Verde y Organizadora del Bingo Bailable a desarrollarse el día 11 al partir de las 17:00 horas y hasta las 04:00 hrs, del día 12 de Junio del 2016, se compromete a lo siguiente:

1.- A mantener una Comisión de Seguridad compuesta por a lo menos (03) tres integrantes de su organización; los que deberán mantener en todo momento un correcto comportamiento, en el sentido que no podrán ingerir bebidas alcohólicas mientras dure la actividad.

2.- Mantendrá un conductor y vehículo en condiciones de poder trasladar algún posible lesionado u otra emergencia que pueda surgir del beneficio bailable, quien tampoco podrá ingerir bebidas alcohólicas mientras dure el evento.

3.- No podrán encontrarse en el interior, adultos en compañía de menores de edad, especialmente lactantes, ya que vulnera los derechos de éstos, al exponerse a malos ejemplos al ver personas bajo los efectos del alcohol.

4.- No se venderán bebidas alcohólicas a personas que se encuentren ebrias, o que ingresen en estas condiciones, ni a menores de edad, donde la Comisión de Seguridad designada les solicitará hacer abandono del local, de lo contrario se solicitará el apoyo de Carabineros para el procedimiento de rigor.

5.- La Comisión de Seguridad, se preocupará en su respectivo control, que ninguna persona ingrese al Bingo Bailable, portando armas cortantes o punzantes, de detectar una situación como la descrita notificará a Carabineros para la adopción del procedimiento policial correspondiente.

6.- Se mantendrán (02) dos extintores de 06 Kg. cada uno, ambos a base de polvo químico seco, los que deberán encontrarse uno en el acceso principal del lugar y otro en el mesón de ventas para ser usado en cualquier momento de emergencia.

Se hace presente que el **NO** cumplimiento de alguno de los numerales precedentes, será causal para dar término al beneficio bailable en comento.



RUDY BOHLE H.